

P A T E N T E
D E
I N V E N C I O N

31



206084

por "PERFECCIONAMIENTOS EN EL COSIDO DEL PISO DE LAS ALPARGATAS Y CALZADOS SIMILARES", a favor de Don Jesús Ferreri Bueno, de nacionalidad española, residente en Barcelona, calle de San Eusebio, nº 14.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en el cosido del piso de las alpargatas y calzados similares.

Es conocido el empleo de cosidos diversos en la trenza de cáñamo o similar, que forma el piso de la alpargata, y también son conocidos diversos medios de lograr que estos cosidos tengan una resistencia que afecta a la zona periférica, a base de rebordes o tirillas de cuero o materia resistente, a través de la cual se hace el cosido.

5. Todas estas realizaciones no impiden el rápido deterioro del piso, a causa de la putrefacción de la planta del mismo, que es el lugar en donde se concentra la humedad y el trabajo de flexión del pie. Este motivo de inutilidad afecta primordialmente al hilo de cosido, en que, al desintegrarse, deja sueltas las trenzas y el piso se deforma y
- 10.
- 15.

206084³¹



abre, quedando inútil la alpargata o calzado que lo lleva, aunque el corte se encuentre en buenas condiciones de conservación.

5. Es, pues, de verdadera necesidad el logro de un cosido prácticamente inalterable y resistente, a fin de que este calzado cómodo incluso para la marcha por el monte, se conserve durante el tiempo que su corte o material permita.

10. Con la invención se logra completamente lo que se ha indicado, mediante un trabajo de cosido, utilizando como elemento del mismo un alambre o hilo metálico estirado, resistente y preferentemente inoxidable, cuyo hilo cose a las trenzas de través, es decir, en sentido paralelo al piso, entrando por un borde y saliendo por el opuesto.

15. El cosido se efectúa a mano o a máquina y la entrada y salida del hilo por los respectivos bordes, tiene lugar a través de placas perforadas, anillas u otros medios aplicados contra el borde de la trenza exterior, con lo cual el roce y resistencia del hilo se ejerce contra el material duro o metálico de las citadas piezas y no contra la trenza de cáñamo o esparto.

20. El conjunto de placas o anillas dispuestas en todo el contorno del borde o canto del piso, constituye, al propio tiempo, un adorno vistoso que, organizado a base de recubrimientos de óxido o de esmaltes, puede decirse que constituye un resultado nuevo.

25. La suela queda, pues, formada por un entrecruzado mixto, formado por la trenza de fibras y por el hilo metálico, en un conjunto resistente al efecto y acción de la humedad o de otros agentes exteriores y muy propio para impedir

30.

206084



la deformación y destrucción del citado piso.

5. Se realiza la invención disponiendo en el contorno exterior o canto del piso, elementos rozaderos, de un material duro, metálico o no, en forma de aros, anillas, placas de cualquier forma, dotadas de un hueco o paso para el material de cosido; este material de cosido se halla constituido por un hilo de alambre que entra y sale por cada placa rozadero y cose atravesando el trenzado del piso en sentido transversal, o sea, desde un borde al opuesto, utilizando el trabajo manual o el de máquina.

10. La invención, dentro de su esencialidad, puede ser llevada a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de las indicadas a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, empleando los materiales más convenientes para lograr el fin propuesto: por quedar todo ello comprendido dentro del espíritu de las reivindicaciones.

N O T A

20. Hecha la descripción del presente invento, se declara como nuevas y de propia invención, las siguientes reivindicaciones:

25. 1ª.- Perfeccionamientos en el cosido del piso de las alpargatas y calzados similares, caracterizado esencialmente por el hecho de comprender, como elemento de cosido, un hilo de alambre de material resistente y ventajosamente

206084 31



inatacable por los agentes exteriores, haciéndose el cosido, preferentemente, con intervención de unas piezas rozaderos dispuestas en la periferia o canto del piso, realizándose el trabajo por inclusión del hilo de alambre a través de

5. dichas piezas rozadero y en sentido del plano del piso transversalmente al mismo desde un canto al opuesto, quedando las piezas rozadero al exterior del canto en la cuantía necesaria para el cosido, por cuya circunstancia constituyen, además, un motivo decorativo.

10. 2ª.- Perfeccionamientos según la anterior reivindicación, en los cuales las piezas rozaderos, son placas perforadas, anillas o similares de cualquier forma y en material duro, metálico o nó, que son fijadas solamente por el hilo de alambre de cosido, merced a la tensión del mismo, manteniendo una alineación en todo el borde del piso.

15. 3ª.- Perfeccionamientos en el cosido del piso de las alpargatas y calzados similares.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de cuatro hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara.

20.

Madrid, a 30 de octubre de 1952.

p.a. JAIME BERN

D. D.